

## DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

El Departamento de Acción y Asistencia Social tiene como objetivo contribuir a la solución de los problemas socioeconómicos que afecten a la comunidad, procurado otorgar condiciones básicas que posibiliten un mejoramiento en la calidad de vida de los sectores sociales más vulnerables de la comuna, y responder oportunamente a la demanda espontánea de atención social, de acuerdo a sus requerimientos.

NOMBRE PROGRAMA	DESCRIPCION	REQUISITOS	TELÉFONO	DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO
ESTRATIFICACIÓN SOCIAL (Registro Social de Hogares)	Instrumento de estratificación social que apoya los procesos de selección de beneficiarios de subsidios y programas sociales municipales y estatales. Se construye con datos aportados por el grupo familiar y entrega una calificación socioeconómica del hogar, que lo ubica en un tramo de vulnerabilidad socioeconómica, definido por el Ministerio de Desarrollo Social.	-Acreditar domicilio en la comuna de San Miguel, presentando boletas de servicios de luz o agua y/o certificados de residencia -Cédula de Identidad vigente del solicitante y de todo el grupo familiar que vive en el mismo domicilio -Extranjeros con residencia definitiva	22 6789 182	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 1° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>
PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES (FOSIS)	Otorga a la población más vulnerable de la comuna un acompañamiento de carácter psicosocial y socio laboral, para promover las condiciones de empleabilidad y fomentar proyectos de micro emprendimiento.	-Registro Social de Hogares vigente Los beneficiarios son definidos directamente por el Ministerio de Desarrollo Social, por lo que NO se postula en la Municipalidad.	22 6789 417	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 2° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>
PROGRAMA DE HABITABILIDAD (FOSIS)	Entrega asistencia técnica a los beneficiarios, dando soluciones a algunos problemas en sus viviendas, de tipo constructivo,	-Familias que pertenecen al Programa Familia, Seguridad y Oportunidades	22 6789 190	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 1° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>

	implementación de servicios básicos y equipamiento para comer y dormir. Este programa incluye talleres de habitabilidad.			horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas	
SERNAC	Orienta al consumidor en caso de reclamos por la Ley del Consumidor y presentar reclamos a Sernac.	-Cédula de identidad vigente -Extranjeros cédula de identidad o residencia definitiva	22 6789 182	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 1° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>
PROGRAMA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN	Promueve la participación de las personas en situación de discapacidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y fortalecer su inclusión integral, a través de talleres recreativos gratuitos, postulación a ayudas técnicas y asesoría en general.	-Personas en situación de discapacidad que requieran orientación y ayuda (todas las edades) -Cédula de Identidad vigente -Registro Social de Hogares vigente en San Miguel -Carnet de Discapacidad para solicitar ayudas técnicas o beneficios SENADIS (si contara con él)	22 6789 189	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 2° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>
PROGRAMA MIGRANTES	Atiende y gestiona trámites, como regularizaciones de su situación migratoria, procesos de inclusión y orientación social a migrantes residentes de la Comuna. Ejecuta talleres de Inclusión	-Certificado de Residencia -Registro Social de Hogares -Cédula de identidad en caso de solicitar beneficios	22 6789 189	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 2° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	<a href="mailto:programamigrantesanmiguel@gmail.com">programamigrantesanmiguel@gmail.com</a>
PROGRAMA PUEBLOS	Atiende y gestiona trámites a vecinos de diferentes etnias	-Certificado otorgado por la Conadi de calidad de indígenas.	22 6789 189	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 2° piso, San	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>

ORIGINARIOS	de la comuna. Ejecuta talleres de inclusión	-Certificado de residencia -Registro social de hogares En el caso de los talleres, son abiertos a la Comunidad		Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	
PROGRAMA ASUNTOS RELIGIOSOS	Atiende a vecinos de diversos credos religiosos, para fomentar la asociatividad.	Comunidad sanmiguelina en general	22 6789 189	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 2° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>
SUBSIDIO MATERNAL	Entrega un beneficio monetario mensual por todo el período de embarazo a mujeres de escasos recursos que no reciben asignación maternal, además de dar acceso a prestaciones médicas preventivas, curativas y atención odontológica gratuita.	-Cédula de Identidad vigente -Registro Social de Hogares actualizado, con calificación entre el 40% y 60% de mayor vulnerabilidad. -No estar afiliado a Isapre. -Certificado que acredite gestación de 22 semanas (5° mes), hasta 8 meses, emitido por Matrona. En caso de extranjeros, debe contar con cédula temporaria	22 6789 190	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 1° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>
SUBSIDIO RECIÉN NACIDO	Entrega un beneficio económico, por un período máximo de tres meses a aquellas madres que fueron beneficiadas del Subsidio Maternal. Es parte del proceso para el inicio del Subsidio Único Familiar.	-Cédula de Identidad vigente de la madre -Registro Social de Hogares (40-60%) -Haber recibido Subsidio Maternal. -Certificado de nacimiento del/a niño/a -Fotocopia de Carnet de Control Sano -No percibir asignación familiar por parte del padre. En caso de extranjeros, debe contar con cédula temporaria	22 6789 190	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 1° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>
SUBSIDIO ÚNICO	Entrega un aporte monetario	-Cédula de Identidad vigente de	22 6789 190	Edificio Consistorial, Gran	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>

FAMILIAR	<p>mensual a aquellas personas que se encuentran calificadas como vulnerables en el Registro Social de Hogares y que no acceden a asignación familiar.</p> <p>Esta asignación es para aquellos hijos que se encuentran entre un mes de vida y 18 años.</p> <p>Existe también otra variante, llamada <b>DUPLO</b>, que es un beneficio otorgado a los niños con necesidades especiales (físicas o mentales), previa evaluación de COMPIN con formulario especial (retirar en municipio).</p>	<p>la madre</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro Social de Hogares actualizado, con calificación entre el 40% y 60% de mayor vulnerabilidad.</li> <li>-Certificado de nacimiento del/a niño/a.</li> <li>-Fotocopia de Carnet de Control Sano.</li> <li>-Certificado de alumno regular para niños mayores de 6 años.</li> </ul> <p>En caso de extranjeros, debe contar con cédula temporaria</p>		<p>Avenida #3418, 1° piso, San Miguel.</p> <p>Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.</p>	
SUBSIDIO DE DISCAPACIDAD MENTAL	<p>Otorga un beneficio económico a personas menores de 18 años, con discapacidad mental -no física-.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cédula de Identidad vigente</li> <li>-Registro Social de Hogares actualizado, con calificación hasta el 20% de mayor vulnerabilidad.</li> <li>-Pertener a Fonasa A.</li> <li>-Certificado médico tratante.</li> <li>-Extranjeros con cédula de identidad temporaria</li> </ul>	22 6789 190	<p>Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 1° piso, San Miguel.</p> <p>Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.</p>	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>
SUBSIDIO AGUA POTABLE	<p>Otorga un monto en dinero como subsidio de entre un 25% y un 85% de los primeros 15 metros cúbicos de agua potable, y servicio de alcantarillado y aguas servidas, debiendo el beneficiario pagar la diferencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro Social de Hogares vigente</li> <li>-Cuenta del agua al día o con convenio al día</li> <li>-Ser propietario del inmueble</li> <li>-Extranjeros con residencia definitiva</li> <li>-El grupo familiar destina el 3% o más de sus ingresos para el pago del agua potable.</li> </ul>	22 6789 190	<p>Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 1° piso, San Miguel.</p> <p>Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.</p>	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>
EXCENCIÓN DE ASEO	<p>Rebaja total o parcialmente el cobro correspondiente al aseo domiciliario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro Social de Hogares (bajo el 90%)</li> <li>-Ser propietario o heredero</li> <li>-Avalúo de la vivienda igual o inferior a 225 UTM</li> <li>-Ser beneficiario de una pensión no mayor de \$ 250.000</li> </ul>	22 6789 187	<p>Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 1° piso, San Miguel.</p> <p>Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00</p>	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>

				horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	
BONO POR HIJO	Entrega un aporte monetario a la mujer, por cada hijo nacido vivo o adoptado legalmente. Este beneficio se deposita en la cuenta de capitalización individual de la mujer, para aumentar su pensión.	-Cédula de Identidad vigente -Registro Social de Hogares -Tener 65 años cumplidos -Estar afiliada a una AFP -Ser beneficiaria de Pensión Básica Solidaria de Vejez -Ser beneficiaria de una Pensión de Supervivencia con derecho a Aporte Previsional Solidario, otorgada por una AFP o IPS -Residir en territorio chileno, por un período mínimo de 20 años	22 6789 190	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 1° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>
PENSIONES SOLIDARIAS -Pensión Básica Solidaria de vejez -Aporte previsional solidario	Otorga una pensión a los adultos mayores que nunca han cotizado. También otorga un aporte a la pensión cuando ésta es menor a \$250.000, con el objeto de mejorar sus ingresos.	-Mayor de 65 años -Registro Social de Hogares vigente -En el caso de personas que han vivido fuera de Chile, deben acreditar residencia en el territorio chileno por un período de 20 años (continuos o discontinuos), que hayan vivido en el país al menos 4 de los últimos 5 años anteriores a la solicitud.	22 6789 190	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 1° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>
EMERGENCIAS SOCIALES	Otorga una ayuda en casos especiales, generalmente por catástrofes naturales, incendios, etc.	-Registro Social de Hogares -Vulnerabilidad de la familia -Extranjeros con cédula de identidad o residencia definitiva	22 6789 184	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 1° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>
BENEFICIOS O AYUDAS SOCIALES	Busca mejorar la calidad de vida de los vecinos de San Miguel de acuerdo a sus necesidades más urgentes, entregando materiales de construcción, implementos y tratamientos médicos, mercadería, medicamentos,	-Registro Social de Hogares -Vulnerabilidad -Estado de Indigencia -Necesidad Manifiesta -Extranjeros con cédula de identidad o residencia definitiva	22 6789 184	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 1° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a	<a href="mailto:social@sanmiguel.cl">social@sanmiguel.cl</a>

	derechos de sepultación, pañales de niño y de adultos, frazadas, mediaguas, camarotes, cocinas a gas, arriendos, Ensure, informes sociales, entre otros.			16.00 horas.	
BECAS -Presidente de la República -Indígena	Ayuda monetaria por 10 meses renovable par estudios. -Beca Presidente de la República para enseñanza media y superior -Beca Indígena para enseñanza básica y media. En el Departamento Social se entrega la orientación, pues los interesados postulan en línea a través de la Junaeb	-Certificado de notas -Certificado de matrícula	22 6789 184	Edificio Consistorial, Gran Avenida #3418, 1° piso, San Miguel. Horarios de atención: Lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas y viernes de 8.30 a 16.00 horas.	<a href="mailto:social@sanmiquel.cl">social@sanmiquel.cl</a>

**DEPARTAMENTO DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL SAN MIGUEL 2019**

## ¿Cómo realizo o actualizo mi Registro Social de Hogares?

El Registro Social de Hogares (RSH) es un instrumento de estratificación social que reemplaza a la Ficha de Protección Social desde 2016. Cuenta con información del grupo familiar, a fin de caracterizar la situación socioeconómica del mismo y poder asignarle un puntaje de vulnerabilidad social. El RSH es indispensable para poder postular a los programas sociales y subsidios que ofrece la Municipalidad, ya que a través de él se acredita el nivel de vulnerabilidad del postulante y su grupo familiar, así como el domicilio en la comuna.

Para obtener el RSH, los vecinos deben acudir al segundo piso del Edificio Consistorial, ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera #3418, de lunes a jueves de 08:30 a 17:00 hrs, y los viernes de 8:30 a 16:00 hrs, presentando la documentación que se indica a continuación.

### REQUISITOS

1. Acreditar domicilio en la comuna de San Miguel, presentando boletas de servicios de luz o agua y/o certificados de residencia.
2. Cédula de Identidad vigente del solicitante y de todo el grupo familiar que vive en el mismo domicilio.
3. Extranjeros deben tener residencia definitiva.

El procedimiento para la obtención del Registro Social de Hogares se compone de las siguientes etapas:

Actividad	Responsable	Descripción
-----------	-------------	-------------

Solicitud de Registro Social de Hogares	Usuario	Usuario se acerca al municipio para solicitar RSH (en el caso de no tener, o cambio de domicilio en el caso que el usuario lo tenga posea en otra comuna, por lo cual se debe realizar desvinculación)
Ingreso al Sistema	Funcionario de Atención de Caso	El funcionario ingresa los datos del usuario al sistema, solicita la documentación (certificado de domicilio y certificado de nacimiento de niños menores de 6 años y cédulas de identidad del grupo familiar)
Agenda de visita	Funcionario de Atención de Caso	Se ingresa la visita a ruta y se llama vía telefónica previamente al usuario para su visita, con el fin de que se encuentre en el domicilio el día de la visita. Existe un plazo de 40 días hábiles.
Hoja de Ruta	Funcionario de Atención de caso	La hoja de ruta es la lista de usuarios, los cuales eran visitados, los cuales, por cada una, incorpora viviendas cercanas de un territorio de la comuna.
Visita	Funcionario de Atención de caso	El funcionario acude al domicilio del usuario
Aplicación de RSH	Funcionario de Atención de Caso	El funcionario aplica la totalidad de preguntas que existen en el Registro al usuario
Digitación	Funcionario de Atención de Caso	Las preguntas del Registro son digitalizadas en la plataforma del Ministerio de Desarrollo Social para que este informe el tramo que corresponde el usuario y su grupo familiar.
Aprobación	Encargado Comunal	Se revisa la información digitalizada y se aprueba o se rechaza (en el caso de ser rechazada se devuelve con observaciones al funcionario que lo digitalizo).
Asignación de Porcentaje de Vulnerabilidad	Ministerio Desarrollo Social	El Ministerio es el encargado de asignar el porcentaje de vulnerabilidad que se encuentra el hogar del usuario, para esto tiene un plazo de 30 días.
Revisión de Porcentaje de Vulnerabilidad	Funcionario de Atención de Caso	Al transcurso de los 30 días de plazo que tiene el ministerio, se revisa el porcentaje asignado al usuario



Entrega de Cartola	Usuario	Al cabo de los 30 días de aplicado el registro Social de hogares, el usuario concurre al municipio y solicita su cartola con el tramo de porcentaje de vulnerabilidad ya asignado a él y su grupo familiar.
--------------------	---------	---

### ¿Cómo postulo a un Subsidio Familiar?

Beneficio destinado a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de asignación familiar o maternal, porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional.

Para poder obtener el beneficio del SUF es necesario que el usuario cumpla con los siguientes requisitos.

1. Tener Registro Social de Hogares menor al 60%.
2. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados de la madre.
3. Certificado de nacimiento de los hijos actualizado.
4. Carnet de control sano de los menores de 6 años.
5. Certificado de alumno regular de los hijos que se encuentran estudiando, el documento debe ser actualizado.

El Subsidio Único Familiar no es compatible con los siguientes beneficios.

- Los demás beneficios del Sistema Único de Prestaciones Familiares (asignaciones familiares).
- El goce de la Pensión Básica Solidaria (PBS).

- El subsidio de discapacidad mental.

Actividad	Responsable	Descripción
Solicitud de Subsidio Familiar	Usuario	El usuario solicita Subsidio familiar, que se entrega a la madre, padre o tutores que no cuenten con previsión social.
Derivación al funcionario encargado de subsidios	Recepción Depto. Acción y Asistencia Social	El funcionario encargado de recepción deriva al usuario con el encargado de funcionario encargado de subsidios, siendo ingresado al Programa CAS CHILE para su posterior atención.
Atención de usuario	Funcionario/a encargado de Subsidios	El funcionario responsable realiza la atención del usuario y la revisión del RSH para verificar si es posible que sea compatible con el beneficio.
Solicitud de documentación al usuario	Funcionario/a encargado de Subsidios	Se solicitan los documentos de acreditación al usuario para comenzar el trámite de postulación:  -Fotocopia de Cedula de identidad del adulto responsable.  -Certificado de alumno regular de los hijos que se encuentren estudiando.  -Certificado de nacimiento de los hijos actualizado.  -Carnet de control sano de los hijos menores de 6 años.
Verificación de antecedentes	Funcionario/a encargado de subvenciones	El funcionario verifica que la información y documentación entregada por el usuario sea correcta.
Inscripción de formulario en línea	Funcionario/a encargado de subvenciones	Luego de que los antecedentes sean validados como correctos, el funcionario ingresa la información en el sistema en línea de la intendencia del postulante, lo que tiene

		un plazo de dos meses para su aprobación.
Realización de Decreto de postulantes.	Funcionario/a encargado de subvenciones	Cada mes, el funcionario responsable realiza un decreto que contempla los nombres de todos los usuarios que fueron postulados durante el mes al beneficio de SUF, el que es enviado para las firmas respectivas y su posterior publicación como documento público.
Notificación de Beneficio	Usuario	El usuario debe acudir al Depto. de Acción y Asistencia Social transcurridos de la postulación al Subsidio para saber el resultado de ésta.
Entrega de Beneficio	Usuario	El usuario luego de un periodo estipulado debe acudir a la caja de compensación o IPS para el cobro del beneficio de forma mensual.

### ¿Cómo postulo al Subsidio de Agua?

Este subsidio es un beneficio destinado a los vecinos de la comuna, que financia en una parte el consumo de agua potable domiciliaria.

### REQUISITOS

1. Tener Registro Social en la Comuna de San Miguel
2. Boleta de agua potable del mes en curso al día
3. En el caso de que existan convenios en la cuenta de agua potable, éstos deben estar al día

El Subsidio de agua potable será eliminado en el caso de que el beneficiario acumule deuda de agua potable dos meses consecutivos.

<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción</b>
Solicitar Subsidio de Agua Potable en el Depto. Acción y Asistencia Social.	Usuario	El usuario va al Depto. Acción y Asistencia Social de la Municipalidad, para solicitar el beneficio de Subsidio de agua potable.
Derivación a encargado	Recepción Depto. Acción y Asistencia Social	Se realiza la derivación del usuario con el funcionario encargado de Subsidio de Agua Potable, por lo cual es ingresado en el sistema CAS CHILE para esperar su atención.
Orientación a Usuario	Funcionario/a encargado de subsidio de agua potable	El usuario es orientado respecto al beneficio de subsidio de agua potable, qué beneficio otorga, requisitos, condiciones y plazos.
Verificación de documentación	Funcionario/a encargado de subsidio de agua potable	El usuario es evaluado al momento de entregar la documentación requerida (cartola RSH, última cuenta de agua potable y certificar que en el caso de existir convenios se encuentren al día). Si todo concuerda con los requisitos mínimos para poder optar al beneficio.
Asignación de beneficio	Funcionario/a encargado de subsidio de agua potable	Al verificar que toda la documentación solicitada esté correcta y el usuario cumple con los requerimientos, se le asigna el beneficio.
Decreto Alcaldicio	Secretaría Depto. Social	Se elabora decreto alcaldía con los nombres de los usuarios que recibirán el beneficio para sus posteriores firmas
Reflejo de beneficio en boleta de pago de agua potable	Usuario	Al mes siguiente de realizado el trámite de solicitud de subsidio, éste se ve reflejado en la boleta de pago de consumo de agua potable, en el ítem de Descuento por la Municipalidad de San Miguel.

## ¿Cómo postulo a la Pensión Básica Solidaria de la Vejez (PBS)?

La Pensión Básica Solidaria es un aporte monetario mensual para personas de 65 años y más que no tengan derecho a una pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o beneficiarios de pensión de sobrevivencia.

### REQUISITOS

1. Tener 65 años de edad cumplidos.
2. Debe tener Registro Social de Hogares, y que éste certifique que pertenece a hogares del 60% de menor puntaje de focalización previsional.
3. Se debe acreditar residencia en Chile por un periodo de 20 años continuos o discontinuos, contados desde su fecha de nacimiento (en el caso que cuenten con cotizaciones previsionales).
4. Los beneficiarios deben haber vivido en el país al menos cuatro de los últimos cinco años anteriores a la solicitud.

La Pensión Básica Solidaria de Vejez es compatible con las pensiones de Gracia, pensiones por Ley Retting y Ley Valech, pensiones de exonerados, siempre y cuando éstas sean inferiores a la PBS.

Actividad	Responsable	Descripción
Solicitud de Pensión Básica Solidaria de Vejez	Usuario	El usuario asiste al Depto. Acción y Asistencia Social de la Municipalidad de San Miguel para solicitar la pensión de Vejez.
Derivación con encargado/a Pensiones	Recepción Depto. Acción y Asistencia Social	Se deriva al usuario que solicita el beneficio con el funcionario encargado de pensiones, mediante el sistema CAS CHILE
Solicitud de Antecedentes para postulación	Funcionario encargado de pensiones	Los requisitos que se solicitan al usuario para poder optar a la Pensión Básica de Vejez son los siguientes:

		<p>-Tener 65 años de edad cumplidos.</p> <p>-No tener derecho a percibir ningún tipo de pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia.</p> <p>-Acreditar 20 años continuos o discontinuos de residencia en Chile contados desde los 20 años de edad; y por un lapso no inferior a 4 años en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios.</p> <p>-Tener RSH menor al 60% de vulnerabilidad.</p>
Verificación de información	Funcionario encargado de pensiones	Se verifica si el usuario cumple con los requisitos poder acceder a la postulación de la PBS.
Inscripción en línea de postulación	Funcionario encargado de pensiones	Se realiza la postulación del usuario en línea al Sistema de la Reforma Previsional Solidaria.
Informar de aprobación	Funcionario encargado de pensiones	Se informa al usuario que fue beneficiado con la PBS. La respuesta puede tardar de 1 a 3 meses de tramitación, por lo que se debe informar a al usuario que debe acudir a la Caja de compensación para su cobro, y que se paga un retroactivo que cuenta desde el momento que se comienza la tramitación de la misma.
Recepción de pago	Usuario	El usuario acude a la caja de compensación para recibir su pago de forma mensual.

## ¿Cómo postulo al Aporte Previsional Solidario de la Vejez?

El Aporte Previsional Solidario es un beneficio monetario mensual que busca apoyar a las personas de menores ingresos que cotizaron en AFP, mejorando o complementando las pensiones de vejez que reciben, aumentando el monto de la pensión final.

### REQUISITOS

1. Tener 65 años de edad o más al momento de la postulación.
2. Ser titulares de pensiones de vejez o sobrevivencia de una AFP, compañía de seguros o ex caja de previsión social administrada por el IPS, cuyo monto bruto sea menor o igual a \$309.231, que corresponde a la pensión máxima con aporte previsional solidario (PMAS).
3. Personas titulares de una pensión de sobrevivencia otorgada por la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Ley N°16.744).
4. No pertenecer ni ser beneficiario de Dipreca o Capredena.
5. Tener Registro Social de Hogares que indique pue pertenece al 60% de hogares con menos focalización previsional.
6. Poder acreditar residencia por 20 años en Chile (continuos o discontinuos), también podrá ser homologado a personas que tengan 20 años de cotizaciones en entidades previsionales.
7. Los beneficiarios deben haber vivido al menos cuatro de los últimos cinco años en Chile anterior a la solicitud.

Actividad	Responsable	Descripción
Solicitud de Aporte Previsional Solidario de Vejez	Usuario	El usuario acude al Depto. Acción y Asistencia Social de la Municipalidad de San Miguel para solicitar Aporte Previsional Solidario de Vejez.

Derivación con encargado/a Pensiones	Recepción Depto. Acción y Asistencia Social	Se deriva al usuario que solicita el beneficio con el funcionario encargado de pensiones, mediante el sistema CAS CHILE
Solicitud de Antecedentes para postulación	Funcionario encargado de pensiones	<p>Los requisitos que se solicitan al usuario para poder optar al Aporte Previsional Solidario de Vejez son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tener 65 años de edad cumplidos al momento de realizar la postulación.</li> <li>- Ser titulares de pensiones de vejez o sobrevivencia de una AFP, compañía de seguros o ex caja de previsión social administrada por el IPS, cuyo monto bruto sea menor o igual a \$309.231, que corresponde a la pensión máxima con aporte previsional solidario (PMAS).</li> <li>-Poder acreditar residencia por 20 años en Chile (continuos o discontinuos), también podrá ser homologado a personas que tengan 20 años de cotizaciones.</li> </ul>
Verificación de información	Funcionario encargado de pensiones	Se verifica si el usuario cumple con los requisitos poder acceder a la postulación del Aporte Previsional Solidario.
Inscripción en línea de postulación	Funcionario encargado de pensiones	Se realiza la postulación del usuario en línea al Sistema de la Reforma Previsional Solidaria.
Informar de aprobación	Funcionario encargado de pensiones	Se informa al usuario que fue beneficiado con el Aporte Previsional Solidario. La respuesta puede tardar de 1 a 3 meses de tramitación, por lo que se informa al usuario que debe acudir a la Caja de compensación para su cobro, y que se paga un aporte retroactivo que cuenta desde el momento que se comienza la tramitación de la pensión.
Recepción de pago	Usuario	El usuario acude a la caja de compensación para recibir su pago de forma mensual.



### **¿Cómo puedo postular a la exención o rebaja de aseo domiciliario?**

Este subsidio corresponde a una rebaja de hasta un 100% en el derecho de aseo municipal, se realiza durante los meses de enero y diciembre.

Este beneficio tiene una duración de 2 años una vez aprobada la postulación.

#### **REQUISITOS**

1. Contar con Registro Social de Hogares.
2. No tener deuda vigente de servicios de aseo.

### **¿Cómo se puede postular al beneficio de Bono por Hijo?**

Este beneficio corresponde a un aporte monetario otorgado a la mujer por cada hijo o hija nacido vivo o adoptado legalmente. El Bono por Hijo es depositado en la cuenta de capitalización individual de la mujer para aumentar su pensión.

#### **REQUISITOS**

1. Tener 65 años cumplidos.
2. Cedula de Identidad Vigente.
3. Estar afiliada a una AFP.
4. Ser beneficiaria de pensión Básica de la Vejez.
5. Ser beneficiaria de una Pensión de Supervivencia con derecho a Aporte Previsional Solidario, otorgado

por una AFP o IPS.

6. Residir en el territorio chileno por un lapso mínimo de 20 años.

### **¿Cómo puedo postular a la Beca Indígena de Educación Básica?**

#### **REQUISITOS**

1. Ser de origen indígena, la certificación de esta calidad será otorgada por CONADI (Artículo 8 Decreto N°126 de 2005. Ministerio de Educación).
2. Estar cursando desde el segundo ciclo de Enseñanza Básica (5° Básico hasta 8° Básico).
3. Tener como mínimo una nota 5,0 en el último curso de educación básica.
4. Estar calificado según el Registro Social de Hogares entre el 40% y 80%.
5. Se excluye postular a la Beca Indígena a estudiantes extranjeros.
6. Página web: <http://portaldebecas.junaeb.cl/>

## **¿Cómo postulo a la beca Presidente de la República?**

Para estudiantes egresados (as) de Enseñanza Básica y para estudiantes que cursen entre 1° y 4° año de Enseñanza Media.

### **REQUISITOS**

1. Que hayan sido promovidos con un promedio mínimo de 6,0.
2. Tramos del Registro Social de Hogares hasta el 60%.
3. No poseer otra beca incompatible con la Beca Presidente de la República.
4. Periodo de postulación diciembre-enero.